

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16361 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 159/08, por auto de fecha 30 de marzo de 2010, se ha declarado la conclusión del concurso de don Gustavo Fernández de Gorostiza y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 30 de marzo de 2010.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

ID: A100029761-1